



DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 613-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 25 de Noviembre de 2 010.

VISTO:

La Solicitud de Reconocimiento Oficial, de fecha 25 de Noviembre de 2 010, con Expediente No. 11757 de fecha 25 de Noviembre de 2 010, presentado por la **Asociación de Protección Ecológica Sector Los Olivos "HUAYRA PURINA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a Ley; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 65º Numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 , establece que son funciones de las Municipalidades en materia de seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la **Asociación de Protección Ecológica Sector Los Olivos "HUAYRA PURINA"**, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, la referida Asociación se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 17 de Noviembre de 2 010, otorgada ante el Notario Público de la Provincia de San Martín Dr. Luis Enrique Cisneros Olano, debidamente inscrita en la Partida Nº 11057574 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER oficialmente a la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA SECTOR LOS OLIVOS "HUAYRA PURINA", como una organización de personas, sin fines de lucro; cuyo objeto social principal es proteger y conservar la Cordillera Cerro Escalera, especialmente la zona denominada "Huayra Purina".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

-02

///...Resolución de Alcaldía N° 613-10-MDBSH.

Artículo Segundo.- RECONOCER oficialmente al actual Consejo Directivo de la Asociación, por el periodo de Cinco (05) años, a partir del 25 de Noviembre de 2 010 hasta el 25 de Noviembre de 2 015, integrada por las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. Segundo Abel Caro Grández	33944077
02	Vicepresidente	Sr. Moisés Córdova Velásquez	44807203
03	Secretario	Sr. Miqueas Velásquez Ramírez	43810383
04	Tesorero	Sr. César Castillo Córdova	03129138
05	Fiscal	Sr. Fedicio Castillo Hernández	43554021
06	Primer Vocal	Sr. Segundo Lázaro Ramírez Córdova	44561798
07	Segundo Vocal	Sr. Timoteo León Arévalo	00822333

Artículo Tercero.- DISPONER la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE